

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
PAGO POR PERMISO DE EXHUMACIÓN QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SHA/DSA/DP/27	
Es el trámite mediante el cual se hace el pago correspondiente para tener el derecho a extraer un cadáver o restos humanos sepultados, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 350 bis y 350 bis I de la Ley General de Salud.</p> <p>Artículos 87, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.</p> <p>Artículos 9, fracción IV; 10, fracción II; 28, 29, 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago por permiso de exhumación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya cumplido con la temporalidad de 7 años para adulto y 5 años para el caso de menores, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, se inspecciona que la exhumación se lleve a cabo bajo las reglas sanitarias.				
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SÍ o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitar ante la jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, la exhumación de restos áridos, la cual le expedirá un oficio de permiso de exhumación dirigido al Administrador del Panteón Municipal,		SÍ		0	<p>Artículo 350 bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Artículos 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>	



para presentarla ante el mismo.			
2. Constar por escrito oficio dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento especificando: nombre del finado, fecha de inhumación, datos del solicitante, destino final de los restos áridos.	SÍ	1	
3. Credencial de Elector del solicitante.	SÍ	0	
4. Acreditar pago de derechos al corriente por uso de panteón (refrendo anual).	SÍ	0	
5. Línea de captura por concepto de derechos expedida por el Departamento de Panteones y vóucher de pago del Banco.	SÍ	2	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Solicitar al Departamento de Panteones la información para llevar a cabo la exhumación de su familiar e informar mediante oficio a la Secretaría del Ayuntamiento, comunicando que le fue autorizado el permiso de exhumación por la Jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, Estado de México. Así mismo, referir el destino de los restos áridos y realizar el pago correspondiente para que se lleve a cabo el proceso de exhumación en la fecha señalada.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 minutos

COSTO: Adulto 3.17 Unidades de Medida y Actualización (\$358.65)
Infantil 1.58 Unidades de Medida y Actualización (\$178.76)
Artículo 155, fracción VII, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.

OTRAS ALTERNATIVAS:	A través del uso de la terminal bancaria autorizada en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos. Haber cumplido siete años anteriores a la sepultura de un nuevo cuerpo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del H. Ayuntamiento			Departamento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez			
DOMICILIO: CALLE:	Av. Nicolás Bravo	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402	No aplica	No aplica	panteoneshuix@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Departamento de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Blanca Judith Hernández Aranda			
DOMICILIO: CALLE:	Galeana	NO. INT. Y EXT.:	4	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402	No aplica	No aplica	panteoneshuix@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se realiza una exhumación?			
RESPUESTA:	Se realiza por diversas situaciones como: investigar la causa de la muerte, identificar un cuerpo desconocido, realizar pruebas de ADN o para trasladar el cuerpo a otro lugar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar una exhumación?			
RESPUESTA:	La solicitud puede ser realizada por la familia del occiso, el ministerio público o un juez.			

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cómo se realiza la exhumación?

RESPUESTA: Se realiza mediante la excavación de la tumba y la extracción del cuerpo, utilizando equipo especializado y siguiendo protocolos de seguridad y salud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ Secretaría de Ayuntamiento Departamento de Panteones JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ALMA ROCIO ROJAS PÉREZ SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
---	--	--

DOCUMENTO